

Versión Estenográfica de la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 23 de agosto de 2023.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Buenas tardes a todas las personas.

Agradezco su atención a esta segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Agradezco la presencia de las consejerías integrantes de esta Comisión, de las representaciones de los partidos políticos.

También veo que está ahí conectado el encargado de despacho de la Dirección Jurídica, la maestra María Fernanda, por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

También veo a la licenciada Claudia Urbina, por parte de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Sean todos y todas bienvenidas.

Y le quiero pedir, por favor, a nuestra Secretaria Técnica de la Comisión, a la arquitecta Flor Dessiré, si puede, por favor, verificar si existe *quórum* para poder sesionar válidamente.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Buenas tardes.

Me permito tomar la asistencia a las personas integrantes de esta Comisión.

Consejera Presidenta Dania Paola Ravel Cuevas.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consejero Electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora Presente, buenas tardes.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Buenas tardes.

Consejera electoral Carla Humphrey Jordan.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenas tardes, presente.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences Hola, buenas tardes a todas y todos, presente.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Le informo, Presidenta, que estén presentes las representaciones de los partidos políticos nacionales, a excepción del Partido Acción Nacional. Por lo tanto, contamos con el *quórum* necesario para iniciar la sesión.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

En ese sentido, siendo las 17 horas con siete minutos del día 23 de agosto del día que se convocó a esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se da por formalmente abierta.

Y le quiero pedir a nuestra Secretaria Técnica que nos dé cuenta con el orden del día.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Siguiendo sus instrucciones, Presidenta, me permito dar cuenta con el orden del día de la segunda sesión extraordinaria de esta Comisión.

Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

1.1. Presentación del Informe del Foro: La 3 de 3 contra la violencia en el marco de la Reforma Constitucional.

1.2. Presentación del Informe del Programa de Capacitación con Partidos Políticos sobre sus obligaciones en materia de violencia política de género.

1.3. Informe del estatus del proceso de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

1.4. Presentación de los resultados del cuestionario de evaluación sobre el impacto de la Red de coaching de mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional, por sus siglas SPEN.

2. Unidad Técnica lo Contencioso Electoral.

2.1. Presentación, y en su caso, aprobación del Protocolo modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la atención a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de Violencia Política contra las mujeres en razón de Género.

3. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y Dirección Jurídica.

3.1. Presentación de la Actualización del Análisis de Modo Honesto de Vivir (Contradicción de criterios 228/2022), con base en el Engrose publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Se encuentra a su consideración el orden del día, pregunto si alguien desea intervenir con relación al mismo.

Si no existiese ninguna intervención, por favor, le pido Secretaria Técnica lo someta a votación.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Siguiendo sus instrucciones, Presidenta, consulto a las personas integrantes de esta comisión su aprobación sobre la dispensa a la lectura de los documentos, objeto de esta sesión, por haber sido circulados previamente y la aprobación del orden del día.

Consejera Presidenta Dania Paola Ravel Cuevas.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consejero electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora A favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consejera electoral Carla Humphrey Jordan.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences A favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Por favor, dé cuenta con el primer punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Presidenta el punto 1.1 de la orden del día, se refiere a la presentación del Informe del Foro: La 3 de 3...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...Presidenta, el punto 1.1 de la orden del día, se refiere a la presentación del Informe del Foro: La 3 de 3 contra la violencia en el marco de la reforma constitucional.

Asimismo, informo que se recibieron observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto, se remitió previamente el cuadro sobre su procedencia y se enviará el engrose correspondiente.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Desea hacer una presentación con relación a este punto 1.1.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: ¿Escuché bien, Presidenta?

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Le pregunto si usted desea hacer alguna presentación con relación al Foro 3 de 3 contra la violencia o ¿no es así?

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Hay un informe, creo que sí.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Adelante.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, realizó el Foro la 3 de 3 contra la violencia en el marco de la reforma constitucional el viernes 23 de junio del año en curso, evento que se llevó a cabo de manera presencial en el auditorio del Instituto Nacional Electoral y con transmisión en redes.

El objetivo del evento fue dialogar en torno a la aprobación e implementación de la medida denominada "3 de 3 contra la violencia". En el marco de la reforma constitucional, la cual tiene como finalidad evitar la postulación de personas que hayan sido condenas o sancionadas mediante resolución firme por: 1. Violencia familiar o doméstica, 2. Delitos sexuales, 3. Como persona deudor alimentaria, además de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El evento tuvo dos paneles, el primero giró en toda la implementación de la medida en la “3 de 3 contra la violencia” y su relevancia constitucional donde participaron la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, Aurora Aguilar Rodríguez del Colectivo 50+1; la Senadora de la República, Blanca Estela Piña Gudiño, y las diputadas federales Blanca Alcalá Ruíz y Aleida Alavés Ruíz; esta última de manera virtual.

En segundo panel, se concentraron los retos y desafíos de la implementación de la “3 de 3” en el proceso electoral concurrente, en materias de convenios de colaboración con autoridades para las candidaturas y los medios de comunicación, donde, participaron la consejera electoral Carla Humphrey Jordan, la activista Indira Sandoval de Constituyentes Feministas MX, la diputada federal Amalia García Medina, así como senadora Mónica Fernández.

La asistencia presencial fue de 93 personas, 49 mujeres y 44 hombres.

Cabe mencionar que, este evento se transmitió en vivo y a través de redes sociales teniendo un impacto en *Facebook* de 20 mil interacciones, mientras que a través del canal de *YouTube* alcanzó hasta mil 116 visitas.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Someto a su consideración el informe referido, pregunto si alguien desea intervenir con relación al mismo.

Si no es así lo podemos dar por presentado y pasar al siguiente punto del orden del día, por favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Sí, Presidenta.

El punto 1.2 del orden del día, se refiere a la presentación del informe del programa de capacitación con partidos políticos, sobre sus obligaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Asimismo, informo que se recibieron observaciones para este punto, por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, así como de la consejera electoral Dania Ravel Cuevas.

Todo esto se remitió previamente al cuadro sobre su procedencia y se enviará el engrose correspondiente.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

¿Alguna presentación de este informe?

Adelante.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Con la intención de proporcionar a los partidos políticos herramientas e información que les permiten construir acciones, a fin de prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, realizó un programa de capacitación con partidos políticos sobre sus obligaciones en materia de violencia política.

El cual constó de tres sesiones, llevadas a cabo el 25 de mayo y el 15 y 29 de junio, las dos primeras fueron virtuales y la última en el esquema híbrido.

En las tres sesiones se habló de la paridad como necesidad de la vida democrática, de la igualdad entendida como un derecho humano y con el objetivo de lograr una convivencia...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...se habló de la paridad como necesidad de la vida democrática, de la igualdad entendida como un derecho humano y con el objetivo de lograr una convivencia respetuosa, se toma en cuenta la interculturalidad y la interseccionalidad.

Además, se destacó el compromiso y la obligación que tienen los partidos políticos de hacer frente a la violencia política contra las mujeres, así como de capacitarse en la asesoría y en el acompañamiento de la denuncia, y generar instrumentos y mecanismos adecuados para la prevención y reparación de la violencia política.

Así también, durante las sesiones se invitó a promover la denuncia y la visibilidad de la violencia política contra las mujeres.

Se revisaron conceptos medulares para la atención de la problemática que presenta esta forma de violencia, tales como la perspectiva de género, los protocolos, entre otros.

La asistencia al evento híbrido en promedio fue de 159 personas, donde la mayoría fueron mujeres, quienes representaron el 71 por ciento; mientras los hombres, el 29 por ciento.

En la primera sesión, acudieron 196 personas, 138 mujeres y 58 hombres.

Para la segunda sesión, asistieron 138 personas, 97 mujeres y 41 hombres.

Y en la tercera sesión, acudieron más personas a la cita virtual que en línea, 132 personas asistieron de manera remota: 96 mujeres y 36 hombres. Y a 11 de manera presencia: siete mujeres y cuatro hombres.

Asistieron personas de los partidos, de los siete partidos políticos nacionales.

En promedio, 57.6 del Partido Verde Ecológica de México; 9.1 del Partido Acción Nacional; 12.1 del partido Morena; 14.4 del Partido Revolucionario Institucional; 2.3 del Partido de la Revolución Democrática; 3.8 del Partido del Trabajo; y 0.8 de Movimiento Ciudadano.

Cabe mencionar, que el programa de capacitación con partidos políticos sobre sus obligaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género tuvo una buena recepción con las personas asistentes reportaron mediante un cuestionario de salida, que el 25 por ciento sugería se hicieran más procesos de formación partidista con énfasis en los ejemplos de cómo identificar y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Mientras que el 29 por ciento se opuso que hiciera por ésta que eran mayor, y se utilizara de mejor manera.

Con estos datos, podemos dar cuenta que las personas de los partidos políticos tienen la necesidad de ser capacitadas para desempeñar sus funciones.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

En primera ronda **(Falla de Transmisión)** los datos que se presenta en este informe, y que me parece que tenemos que destacar.

Como es habitual, cuando hablamos de capacitación en materia de cuestiones de género, siempre suele haber una mayor asistencia de mujeres que hombres. Éste no es la excepción.

En promedio, en las tres sesiones, de asistencia fueron de 159 personas.

Las mujeres representaban 71 por ciento; mientras los hombres, el 29 por ciento.

Desgraciadamente, hemos visto que si bien es cierto las mujeres también pueden cometer actos de violencia política contra las mujeres por razón de género, la mayor incidencia de esta violencia se da o es cometida por hombres.

Así es que debemos que necesitamos una mayor capacitación, precisamente, de los hombres porque siguen siendo hoy por hoy los mayores violentadores.

Únicamente para ilustrar con datos duros, hay que recordar que en el Registro Nacional de Personas Sancionadas tenemos a 299 personas, de las cuales 58 son hombres, perdón, 241 son hombres y 58 son mujeres.

Entonces, sí vemos ahí, una diferencia considerable.

Creo que es importante concientizar también a los propios partidos políticos que es necesario que también sus militantes y afiliados hombres acudan a tomar este tipo de capacitación para poder realmente tomar acciones preventivas y de erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Otro dato que me parece relevante destacar es que los cargos de las personas que menos acudieron a las sesiones de capacitación fue el personal de área de comunicación con un uno por ciento.

Sabemos que las áreas de comunicación o en general quienes hacen la comunicación como procesión necesitan tener este tipo de...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...un uno por ciento.

Sabemos que las áreas de comunicación, o en general quienes ejercen la comunicación como profesión, necesitan tener este tipo de capacitación para no reproducir roles o estereotipos de género en las coberturas que hacen, en los boletines que emiten, porque eso puede generar un daño todavía más perjudicial considerando que tienen acceso a muchas personas, y eso evita, a lo mejor, que vayamos cambiando este constructo de género que tenemos todavía hoy en día.

También, el segundo lugar de personas que menos asistieron fueron los de cargos directivos, con un dos por ciento, cuando también sabemos que muchas veces las bases de los partidos políticos se encuentran capacitadas, pero si no se encuentran capacitadas quienes ejercen los cargos de dirección, entonces no podemos tener cambios verdaderamente significativos en las dinámica que se viven al interior de los partidos políticos.

Es necesario también que quien tome decisiones empiece a tener esta capacitación y empiece a actuar con perspectiva de género.

Y, en tercer lugar, de los menos acudieron, fueron las personas del área jurídica, cuando en su caso son quienes tienen que instrumentar los mecanismos de defensa al interior de los propios partidos políticos cuando las mujeres se quejen de actos de violencia política contra ellas por razón de género, ocurridos en las distintas instancias partidistas.

Esto nos denota que tenemos que tener un mayor acercamiento con los partidos y, sobre todo, tener esta sensibilización por parte de ellos de quién es quien en mayor medida requiere, a lo mejor, este tipo de capacitación.

Se encuentra a su consideración el informe.

Pregunto si alguien desea intervenir en primera ronda.

Si no existiese ninguna otra intervención, podemos dar por presentado el informe.

Y pasar al siguiente punto del orden del día, por favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Sí, Presidenta.

Aprovecho para informar que contamos con la presencia del Partido Acción Nacional, que era el único partido que estaba faltando.

Tenemos la presencia de los siete partidos.

El punto 1.3 del orden del día, se refiere al Informe del estatus del Proceso de Certificación de la Norma Mexicana 025 en Igualdad de Género y No Discriminación.

Le informo que para este punto no se recibieron observaciones al respecto.

Cualquier otra información que ustedes en otro momento indicaran, estaríamos teniendo el engrose.

Por el momento, hasta este momento, no hay información.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Únicamente le pido que, de forma sucinta nos diga cuál es la última actualización con relación a este informe.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Sí, Presidenta.

Hasta el 21 de marzo del 2023, el Grupo de Trabajo para la implementación del proceso de certificación de la Norma 025, aprobó en sesión ordinaria la política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

El 23 de marzo del 2023, con fundamento al numeral 2, apartado 8, da las facultades y las responsabilidades de los Lineamientos para la operación del Grupo de Trabajo, y se remitió la política laboral de Igualdad de Género y No Discriminación aprobada por el Grupo de Trabajo a la Comisión de Igualdad de Género para su consideración, teniendo como fecha límite el 29 de marzo del mismo año.

En la sesión del 17 de mayo de 2023, la Junta General aprobó la política de Igualdad Laboral y No Discriminación, con la aprobación de la política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral del 17 de mayo, se da cumplimiento a uno de los requisitos indispensables para la certificación.

Este requisito era el último que faltaba para la realización de la auditoría interna. Este paso está previsto para la contratación del organismo certificador que evaluará a esta institución para el otorgamiento de la certificación.

Actualmente, estamos en proceso de planeación de la auditoría interna, así como la contratación del organismo certificador, misma que prevé para noviembre del 2023 estándose realizada.

Ésta que se está proyectando es la política de Igualdad y No Discriminación.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Había pedido el uso de la voz la consejera Carla Humphrey.

Adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos y a todas.

Creo que hemos tenido avances importantes en varios años que hemos estado en el proceso de certificación de esta Norma Mexicana, la 025; sin embargo, dado la cercanía del inicio del proceso electoral...

Sigue 5^a. Parte

Inicia 5ª. Parte

...en el proceso de certificación de esta Norma Mexicana, la 025; sin embargo, dada la cercanía del inicio del proceso electoral, están hablando la titular, que en noviembre estaríamos con quien podría estar certificando este proceso.

Y mi pregunta, bueno, tengo dos preguntas:

La primera es, ¿en qué fechas pensamos que podríamos culminar este procedimiento?

Y la segunda es ¿qué tanto impacto tienen estas actividades el inicio del proceso electoral?

Gracias, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias a usted.

Pregunto si alguien más desea intervenir en primera ronda.

Si no es así, le cedería el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que conteste las preguntas que ha hecho la consejera Humphrey.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: No la escuchamos.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Disculpe.

Comentarle a la consejera Carla que está previsto que antes de que concluya el año, para el mes de noviembre podamos tener este proceso concluido, nos encantaría que se alineara al 25 de noviembre, el Día Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres.

Y no tendría ninguna complicación con el proceso electoral, dado que esto es algo interno que previamente hemos cumplido con los diferentes pasos de la auditoría y la auditoría va a verificar que cada una de las áreas que están en este proceso cuenten con los documentos comprobables de este proceso.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Agradezco su respuesta.

Pregunto si alguien más desea intervenir con relación a este informe.

Si no es así, lo damos por presentado y podemos pasar al siguiente punto del orden del día, por favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Presidenta, el punto 1.4 del orden del día se refiere a la presentación de resultado del cuestionario de evaluación, sobre el impacto de la red se coaching de mujeres del SPEN.

Asimismo, informo que para este punto se recibieron aportaciones de la consejera electoral Dania Ravel Cuevas.

Al respecto, se remitió previamente el cuadro sobre su procedencia y se enviará el engrose correspondiente.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Por favor, háganos una presentación de los datos más relevantes que se desprenden de este punto.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Sí, con gusto.

Antes de comenzar, nada más quiero precisar que el antecedente de esta red de coaching tiene en el 2019 con un diálogo entre mujeres construyendo sororidad, es un algo que surge a iniciativa de las consejeras electorales.

Teniendo esto como antecedente, quiero mencionarles que durante el periodo que va desde diciembre del 2021 a diciembre del 2022, se llevó a cabo el “Circuito del Maratón 2021” que versó sobre el eje de liderazgo colaborativo.

El propósito fue que, cada participante trabajara en su liderazgo desde el reconocimiento de sus fortalezas y áreas de oportunidad, para trazar una ruta de consolidación de sus habilidades.

En la primera sesión ordinaria del 22 de marzo del 2023, se presentó el informe del Circuito 1, liderazgo, resaltando que se trataba de un ejercicio exitoso, toda vez que se logró la conformación de la Red de Coaching de Mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Se brindó un espacio que permitió a las integrantes de la red, construir vínculos de confianza, solidaridad y apoyo mutuo.

Se capacitó la construcción de un liderazgo colaborativo, aplicando herramientas para cada una de las categorías de las habilidades que lo conforman y se impulsó el desarrollo personal para lograr una mejor proyección profesional en el Instituto.

En dicha sesión se solicitó la aplicación de un cuestionario a las participantes, con el fin de conocer el impacto que tuvo el maratón 2021.

En este marco del 10 al 16 de mayo del presente año, se invitó a las integrantes de la red a responder un cuestionario en línea, con el objetivo de contar con elementos cualitativos, pero también cuantitativos, para dimensionar el impacto que tuvieron estas actividades realizadas para el fortalecimiento de su liderazgo y la generación de vínculos de confianza entre quienes participaron en las mismas.

En este punto se presentan los resultados construidos a partir de las 83 respuestas recibidas de forma anónima, las cuales abarcaron seis dimensiones:

La primera, actividades...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...construidos a partir de las 83 respuestas recibidas de forma anónima, las cuales abarcaron seis dimensiones:

La primera, actividad realizadas en el marco del Maratón 2021-2022.

La segunda, participación de las actividades del Maratón 2021-2022.

La tercera, el cuestionario de autovaloración en habilidades de liderazgo colaborativo y el deporte personalizado.

El cuarto indicador, fue el plan de trabajo de desarrollo.

El quinto, el aprovechamiento de los microcontenidos.

Y, por último, las actividades en equipos de crecimiento entre pares.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Secretaria Técnica.

¿Alguien desea intervenir con relación a este punto?

Si no es así damos por presentados estos resultados del cuestionario de evaluación sobre el impacto de la Red de coaching de mujeres del servicio profesional.

Y podemos pasar al siguiente punto del orden del día.

Por favor, Secretaria Técnica.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Sí, Presidenta.

El punto 2.1 del orden del día, se refiere a la presentación, y en su caso, aprobación del Protocolo modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la atención a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de Violencia Política contra las mujeres en razón de Género.

Asimismo, informo que se recibieron observaciones de las oficinas de la consejera electoral Rita Bell López Vences, de la consejera Norma Irene De la Cruz Magaña, así como del consejero electoral, el maestro Arturo Castillo Loza.

Al respecto, se remitió previamente el cuadro sobre su procedencia y se enviará el engrose correspondiente.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Antes de cederles el uso de la voz, permítanme hacer una presentación de este punto.

Desde luego también destacando y agradeciendo la presencia de la maestra María Fernanda Romo, por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que se encuentra aquí también para podernos desahogar cualquier duda que tengamos con relación al protocolo.

Primero, quiero decirles que este Protocolo modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la atención a víctimas, identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, se ha venido pensando por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral desde hace bastante tiempo.

Incluso, cuando llego como Presidenta durante estos meses de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, me buscan del Instituto de las Mujeres para platicarme algunas propuestas, que tenían sugerencias y dentro de estos estaba precisamente hacer un Protocolo modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lo que me comentaban, es que el OPLE de Chiapas tenía uno que les parecía completo y que consideraban que podía replicarse en otros Organismos Públicos Locales Electorales.

La buena noticia que tuve para ellas es que el Instituto Nacional Electoral estaba trabajando en la elaboración de este protocolo modelo, incluso lo que hicimos entonces en ese momento fue remitirle la propuesta que se había trabajado desde el Instituto para que nos pudieran hacer algunas observaciones.

Así es que este Protocolo también tiene una retroalimentación por parte del INMUJERES.

Nos remitieron sus observaciones y estas fueron tomadas en consideración en la elaboración de Protocolo.

Este Protocolo modelo pretende ser una herramienta que oriente la actuación de los Organismos Públicos Locales Electorales y la atención del primer contacto y de la identificación de factores de riesgo, a fin de que puedan determinar la o las medidas de protección que, en su caso, se deben ordenar cuando la vida o la integridad de

la mujer víctima de violencia política contra ella por razón de género, se encuentre en riesgo.

Quiero hacer énfasis en que es orientativo, porque sabemos que este tipo de cosas es del ámbito de competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Este Protocolo cuenta con diversos apartados, por ejemplo, uno sobre glosario de términos y abreviaturas, en donde se definen conceptos técnicos y novedosos como; ajustes razonables, atención integral del primer contacto a víctimas, canalización, enfoque ecofeminista, factores de riesgo, peligrosidad, redes de apoyo, riesgo trans, riesgo, personas trans también, entre otros conceptos.

Se utiliza también este concepto trans como un concepto paraguas que engloba a las personas transgénero, transexual y travesti.

Cuenta también con una presentación en la que se justifica la necesidad de emitir este Protocolo a partir de información recabada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, un marco normativo que le da sustento con normas tanto a nivel nacional, como internacional.

Principios y enfoques, ese es otro apartado, en donde se refiere que, las víctimas deben ser tratadas observando los principios de buena fe, dignidad, confidencialidad...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

...nacional, como internacional.

Principios y empates, ese es otro apartado, en donde se refiere que las víctimas deben ser tratadas observando los principios de buena fe, dignidad, confidencialidad, debida diligencia, máxima protección, igualdad y no discriminación y considerando el enfoque diferencial especializado, transformador, perspectiva de género y con la implementación de medidas de protección, debe atender a los principios de protección, necesidad y proporcionalidad, confidencialidad, oportunidad, eficacia, accesibilidad y pro persona.

Destaco también el objetivo específico de este protocolo que es en esencia implementar un procedimiento homologado para la atención del primer contacto que se tenga con las mujeres que presentan alguna queja de denuncia ante los Organismos Público Locales Electorales por violencia política contra ellas por razón de género.

Y en otro rubro, donde se desarrollan los procedimientos, como por ejemplo, los tipos de medidas de protección y el seguimiento a las medidas de protección; además de apartados de sensibilización y capacitación y acciones de autocuidado, dirigidas al personal que proporcione la atención, considerando que trabajar

frecuentemente con casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, coloca al personal como testigo de la vulnerabilidad y la maldad humana, lo que puede provocar la interiorización de la problemática y con ello, cambiar el modo de actuar y percibir la realidad, afectando así a todas las esferas de la vida, física, emocional, espiritual, incluida la laboral.

Lo que a su vez repercute de manera directa en la calidad, atención que se le ofrece a las mujeres víctimas de violencia.

Como anexos de este documento encontrarán la carta de derechos de la víctima, una cédula para la canalización, plan de seguridad, recomendaciones para la atención del primer contacto a víctimas por violencia política contra las mujeres en razón de género y un enfoque de formato denuncia en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Reconozco el esfuerzo que se ha hecho para presentarnos un documento claro y completo como el que se presenta el día de hoy; sin duda, creo que será de gran utilidad para los Organismos Público Locales Electorales, aunque su total implementación, no puedo dejar de mencionarlo, dependerá también de la estructura organizacional con la que cuente cada uno y para que la puedan tener completa requieren tener suficiencia presupuestal.

Como sea, será importante también darles acompañamiento a los Organismos Público Locales Electorales en su implementación y poder desahogar cualquier duda que se les presente, considerando que nosotras tenemos una mayor experiencia en la implementación de este tipo de protocolos.

Veo que, la consejera Carla Humphrey me ha solicitado el uso de la voz, así es que le cedería la palabra, adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidenta.

También agradecer la presentación de este Protocolo modelo para los Organismos Público Locales Electorales para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; me gustaría, propondría que se incluyera y enfatizara que los Organismos Público Locales Electorales deban establecer en sus consejos distritales y municipales, procedimientos y personal capacitado para la adecuada atención del primer contacto y orientación para la debida atención de los casos de violencia política en razón de género, ello, dado que, como hemos visto en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género, a nivel municipal y de sistemas normativos, es donde se presentan, donde hemos visto que se presentan la mayoría de los casos de violencia política en razón de género, cerca o más del 70 por ciento y se trata de las oficinas más cercanas a la ciudadanía.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias a usted.

Preguntaría si alguien más desea intervenir con relación a este protocolo, la consejera Rita Bell, adelante, por favor.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences Gracias, Presidenta de la comisión.

Igual en principio agradecer también a la Unidad Técnica la preocupación y también proporcionar este material que, sin duda alguna es de relevancia, es de gran importancia y bueno como bien lo señalaba Presidenta, su implementación pues todavía es otro reto, esto es un saque, es información que se pone al alcance de los OPLES, también destacando que en efecto Chiapas cuenta con un protocolo, que Tabasco, Guerrero, Veracruz cuentan con un protocolo, han trabajado y bueno también hay que reconocer el avance, la preocupación y la atención que han dado a los casos de violencia política.

Y bueno contar con este modelo, el objetivo será que cada Instituto vaya generando de acuerdo a sus características, a la propia experiencia, adecuando este modelo.

Entonces, en atención a eso...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...el objetivo será que cada instituto vaya generando de acuerdo a sus características, a la propia experiencia, adecuando este modelo.

Entonces, en atención a eso, le propondría, Presidenta, que consideremos realizar un taller con las comisiones de los institutos estatales electorales, a fin de que este protocolo, primero, que se difunda su contenido, pero bueno, también si esto nos ayuda a mejorarlo, si es que se puede mejorar, o considerar algunas cosas que puedan aportar estas comisiones, y las propias unidades o direcciones de los institutos, creo que ayudaría, ya que contó con observaciones del propio INMUJERES.

Creo que también las personas que lo van a aplicar podrían ayudarnos a revisarlo y a poderlo mejorar si fuera el caso.

Y también un trabajo como un taller, una mesa de trabajo con estas comisiones y las unidades o direcciones de cada Instituto Electoral, también ayuda para la difusión del contenido.

Y también señalar los alcances que tenía este protocolo.

Y eso sería por mi parte la propuesta.

Nuevamente agradecer, felicitar, qué bueno que hay una herramienta más para atender y, en su caso, esperamos que todo esto que se genera es con el objetivo de un día poder erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y solamente una pregunta, Presidenta.

¿Este protocolo solo se aprueba en comisión, o va a pasar a Consejo General?

Sería cuanto.

Gracias.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias a usted.

Pregunto si alguien más desea intervenir, si no, para también responder las preguntas.

Si no existiese ninguna otra intervención, intervengo en segunda ronda únicamente para decir que, acompaño primero la propuesta que ha hecho la consejera Carla Humphrey para que podamos poner también a consideración, que en los consejos distritales y municipales tendrán que tener capacitación el personal conducente para poder hacer este primer contacto con las víctimas, sobre todo porque como bien señala ella, hemos notado que está acrecentando y se está enfocando en realidad la violencia política contra las mujeres por razón de género en el ámbito municipal.

Entonces, creo que podríamos nosotros considerar eso, si no tienen ningún inconveniente, en la votación de nuevo general para que también se incluya en el propio protocolo.

Ahora, con relación a lo que propone también la consejera Rita Bell de que podamos tener talleres, no solamente para la difusión de este protocolo, sino incluso también para seguir en la retroalimentación, que nos pueda hacer, mejorar a lo mejor este protocolo modelo, y que se vuelva dinámico, y que pueda atender realmente a las diversas necesidades en las distintas entidades federativas.

Creo que, eso lo podemos tomar como un acuerdo para que se puedan implementar una agenda, para que podamos tener visitas en las entidades federativas, para que se pueda hacer estos talleres que nos propone la consejera Rita.

Y con relación a si pasa a Consejo General, no, se va a aprobar así nada más en la comisión, así está previsto, y quedaría aprobado para que entonces podamos hacer su difusión a través también de la Comisión de Vinculación con Órganos Públicos Locales Electorales, y específicamente la Unidad Técnica para que se haga llegar también a los propios OPLES.

Pregunto si alguien más desea intervenir con relación a este protocolo.

Si no es así, podemos, por favor, someterlo a votación.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Se somete a consideración de las y el integrante de la comisión la aprobación del Protocolo modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la atención a víctimas y la identificación de factores de riesgo en casos de violencia contra las mujeres en razón de género, tomando en consideración, como lo señaló la consejera Dania, las observaciones de la consejera Carla.

Consejera Presidenta Dania Paola Ravel Cuevas.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consejero electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora A favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consejera electoral Carla Humphrey Jordán.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences A favor.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Presidenta, le informo que se aprobó por unanimidad.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

Por favor, denos cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Presidenta, el punto 3.1 del orden del día se refiere a la presentación de la actualización del análisis del modo honesto de vivir (Contradicción de criterios 228 del 2022), con base en el engrose publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, informo que se recibieron observaciones de la consejera electoral Dania Ravel...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

...Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, informo que se recibieron observaciones de la consejera electoral Dania Ravel Cuevas.

Al respecto, se remitió toda esta información y se enviará en el engrose correspondiente.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, (Falla de Transmisión).

Permítame también de nueva cuenta hacer la presentación de este análisis, que además habíamos tenido una presentación preliminar en esta comisión.

Como ustedes saben, hubo una contradicción de criterios entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con relación **(Falla de Transmisión)** suspender el requisito del modo honesto de vivir como un requisito de elegibilidad para que una persona pueda aspirar a una candidatura.

Entonces, a partir de esta contradicción de criterios consideramos que era pertinente que hiciéramos un análisis en donde pudiéramos identificar el impacto de esta contradicción respecto a la interpretación del concepto de modo honesto de vivir, en las actuaciones en concreto que tiene que llevar a cabo el Instituto Nacional Electoral.

Recordemos que en un primer momento se presentó un análisis preliminar, a la fecha en que se realizó no se contaba todavía con el engrose de la contradicción de criterios por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Toda vez que el engrose fue publicado, se presenta ahora ante esta comisión una actualización del análisis.

Para contextualizar esto y recordar un poco qué fue lo que ocurrió, la Suprema Corte de Justicia de la Nación concluyó el que requisito de tener un modo honesto de vivir no puede exigirse para negar el acceso a cargos públicos por nombramientos mediante elección popular.

También señala que, es inválido solicitar a las personas, demostrar que viven honestamente para poder ocupar un cargo público de cualquier índole.

Igualmente, es inválido sancionarlos con la pérdida de su modo honesto de vivir, si esa consecuencia no está expresamente prevista como una pena aplicable en el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Considero que, el modo honesto de vivir no es un requisito de elegibilidad exigible cuando se solicita ocupar un cargo público de cualquier índole ni tampoco es válido que vía interpretativa se exija la evaluación de dicha calidad en procedimientos sancionatorios, o que ésta se utilice como sanción si la ley aplicable no prevé expresamente esas posibilidades.

La determinación de la Corte puede tener efectos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las mujeres por razón de género que administra el Instituto Nacional Electoral.

A la fecha, el registro nacional cuenta con 323 registros en la versión pública, lo que representa 287 personas sancionadas y 43 en el archivo histórico, mismas que concluyeron el tiempo de inscripción.

Además, el artículo 10, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales regula como un requisito para hacer diputada o diputad federal, o senador o senadora el no estar condenado o condenada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y a la fecha existen dos requisitos que derivan de sentencias penales.

Adicionalmente, se encuentran registrados 26 personas, respecto a las cuales se declaró la pérdida del modo honesto de vivir, hasta en tanto se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas.

En este sentido, el análisis refiere que en particular por lo que hace a estos 26 registros, debe determinar si la contradicción de criterios tendría efectos retroactivos, ya que, al respecto, no se realizó manifestación expresa por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No obstante, el artículo 217 de la Ley de Amparo proscribе expresamente imprimir respecto a retroactivos a la jurisprudencia en perjuicio de persona alguna, disposición que se ajusta en el sitio consagrado en el primer párrafo del artículo 14 de la Constitución.

Por lo que debe de valorarse su impacto, ya que podría soltar perjuicio a la denunciante respecto de la medida de reparación integral decretada su favor.

No me queda claro exactamente si se llega a una conclusión con relación a este tema, o esto queda un poco sin llegar a una conclusión clara.

Entonces, seguiría en particular ahí, que todo vez que el registro tiene efectos publicitarios como lo dijo desde un inicio, cuando ordenó su creación la Sala Superior, pero no es esto constitutivos, como en su momento lo dijo también expresamente la Sala Superior, respecto a las 26 personas de las cuales se declaró la pérdida del modo honesto de vivir, hasta en tanto contemplen en estricta del Registro Nacional de Personas Sancionadas, se podría mantener con un pie de página que remita una leyenda que diga que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la contradicción de criterio 228/2022, determinó lo que sabemos que determinó...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...con un pie de página que remita una leyenda que diga que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la contradicción de criterios 228/2022, determinó lo que sabemos lo que determinó, por lo que la persona no tiene suspendido el requisito de modo honesto de vivir como requisito de elegibilidad para un cargo público, pero que no se retire esto del registro para mantener todavía esa publicidad, pero dando esa explicación derivado de lo que resolvió la Suprema Corte.

Dentro de las conclusiones principales que nos presenta el análisis está que por ejemplo, va a seguir su expansión de los procedimientos sancionadores, sin emitir valoración alguna respecto al modo honesto de vivir, a efecto de observar el criterio de la Suprema Corte, actualizar la información del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, registrando todas las sanciones que determinen las autoridades jurisdiccionales en los términos sostenidos por la Suprema Corte.

Solicitar la declaración en el formato “3 de 3 contra la violencia”, porque el objeto de dichos formatos es vigilar que las personas que deseen participar en alguna candidatura no hayan incurrido en actos relacionados con violencia política contra las mujeres por razón de género, precisando que la valoración de la información que se presente a través de dichos formatos afectará, observando el criterio sostenido por la Suprema Corte.

Solicitar el escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado o condenada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin incluir en el acuerdo que en su caso emita el Consejo General para el registro de candidaturas del Proceso Electoral 2023-2024.

La porción que hace referencia a no tener por registrada la presunción de tener un modo honesto de vivir.

Lo anterior, a efecto de verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y al mismo tiempo observar lo determinado en la contratación de criterios 228/2022.

Hay una sugerencia nada más que quiero hacer para este análisis.

En la página 11 hablan de modificar la sentencia de la Sala Regional Xalapa y, bueno, nosotros no tenemos ninguna previsión para hacer la modificación de una sentencia, sea cualquier autoridad jurisdiccional la emita, entonces, tendríamos que hacer una adecuación nada más a ese párrafo para quitar esa referencia.

Vi que la consejera Carla Humphrey ha solicitado el uso de la voz.

Adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidenta.

En primer lugar, agradecer la presentación de esta actualización del análisis del modo honesto de vivir, la contradicción de criterios de la Corte con base en el engrose que fue publicado por la Suprema Corte.

Como he reiterado, lamento que la Corte ni siquiera se detuviera a pensar en casos de violencia política en razón de género y estuviera resolviendo un caso que nada tenía que ver respecto al modo de vivir con violencia política en razón de género.

Sin embargo, me permitiría sugerir que, de todos modos, es necesaria la realización de un proyecto de lineamientos del Consejo General, quizá junto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, veo que aquí está Claudia Urbina, para regular justamente lo que es una reforma constitucional, la “3 de 3 contra la violencia” que se publicó, me parece, el 29 de mayo en el Diario Oficial de la Federación y que es obligatoria, tanto a nivel nacional como a nivel federal y local.

Ante el inminente o inminente inicio de procesos electorales no será posible que los legislativos ni de la unión ni de las entidades federativas, realicen estas adecuaciones, pero sí creo que es importante que este Instituto avance en hacer evidente algo que está establecido en la Constitución, que forma parte de lo que debe exigirse para que las personas puedan registrarse para ser candidatas o candidatos, pero también para ocupar cualquier cargo público.

Y me parece que debiéramos iniciar ya también con estos trabajos de manera colegiada, al interior del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias a usted.

Me ha solicitado el uso de la voz la licenciada Claudia, la representación del PRD.

Adelante, por favor.

La Representante del PRD: Gracias, buenas tardes.

Básicamente tengo dos observaciones con respecto al informe o al análisis jurídico.

Me surge la duda, precisamente, en el capítulo de conclusiones, en el punto 2, cuando refiere actualizar la información del Registro Nacional de Personas Sancionadas estamos hablando de precisamente, de las 26 personas que se refieren a foja 12, es decir, a eso se refiere con actualizar la información del registro con respecto a lo que mencionaba la consejera Dania...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

...refiere la foja 12, es decir, a eso se refiere con actualizar la información del registro, respecto a lo que mencionaba la consejera Dania, me surge la duda con respecto a ese punto, si a eso se refiere.

Y si es así, digo, ahora dio un poco más de claridad la consejera de lo que está proponiendo que se haga, pero quisiera saber si es eso lo que se pretende hacer es como en la foja 12, efectivamente, no llega a una conclusión con respecto a lo que se va a hacer con estas 26 personas que se les declaró que no tenían un modo honesto de vivir, ¿entonces en esta conclusión se está diciendo que se va a actualizar la información con respecto a ellas? Esa es una primera duda que me surge.

Y la segunda, el punto 4 de esta mismas conclusiones, es el último donde refiere, “solicitar el escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado o condenada por violencia política contra la mujer en razón de género”.

En este sentido, aquí surge la duda con respecto a... nosotros habíamos establecido que, si era bajo protesta de decir verdad, era en el entendido de que era una solicitud de buena fe.

En este caso, toda vez que existe la facultad constitucional a este Instituto de solicitar este tipo de documento, en el que se establece que no debe haber sido condenado o condenada por delito de violencia y que en el artículo 38 de la reforma constitucional, básicamente constriñe a la autoridad, porque establece que en los supuestos de las fracciones contenidas en el artículo 38 de la reforma constitucional no podrá ser registrada ninguna persona como candidata o candidato a elección popular.

Entonces, no sé qué tan conveniente sería que este tema de mencionar que, el escrito será bajo protesta de decir verdad, cuando tendría que ser una obligación más que un acto de buena fe, toda vez que hay asidero jurídico y constitucional.

Entonces, me gustaría escuchar su opinión, básicamente con respecto a este último punto.

Gracias.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias a usted.

Pregunto si alguien más quiere intervenir para que, en su caso, se puedan acumular si hay más dudas y puedan ser resueltas por las áreas técnicas.

Si no es así, no sé si respondería las preguntas el licenciado Hugo o la maestra María Fernanda.

Adelante, por favor, licenciado.

El licenciado Hugo Patlán: Gracias, sí.

Primero, sobre el tema de la actualización es correcto. Actualizar el registro que actualmente tiene el Instituto Nacional Electoral, que se hizo bajo el contexto anterior a la definición de la Suprema Corte.

Y sí, efectivamente, la parte de la actualización concreta de los 26 casos que devienen de procedimientos administrativos, ahí el dilema es justo el que planteaba la consejera Ravel, porque la Ley de Amparo prevé que las contradicciones no pueden aplicarse de manera retroactiva en perjuicio de persona alguna.

Sin embargo, el dilema es si es en perjuicio de quien fue condenado o si es en perjuicio de la víctima del tema.

Entonces, como no lo podemos definir habría qué, y me parece que la salida que da la consejera Ravel es, me parece clara, establecer que no está definido por la Suprema Corte y se hace la precisión de los casos.

Y en el segundo supuesto, en el de la solicitud de bajo protesta de decir verdad, efectivamente, está el marco constitucional. Solo que se pide o se propone que se pida la protesta de decir verdad, porque se trata de un hecho negativo.

En principio, los hechos negativos no se prueban, podríamos presumirlos, pero lo que se ha utilizado y lo prevé, incluso, los antecedentes para el registro de candidatos en los hechos negativos, se les pide que firmen un escrito bajo protesta de decir verdad para efecto de tenerlos por una manifestación expresa de que no se sitúan en el hecho negativo. Y en este caso se trata de un hecho negativo de no haber sido condenado.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias por sus respuestas.

Pregunto si alguien más desea intervenir con relación a este análisis.

Adelante, por favor, Nicole, de Movimiento Ciudadano.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

Efectivamente, nos unimos a lo que se ha manifestado. Efectivamente, como dicen, tenemos que cumplir lo que estableció la Suprema Corte, pero obviamente, sí nos queda como una preocupación por el tema, no solamente es en sí la cuestión de la violencia política, sino también hay otros temas de seguridad nacional, inclusive...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... lo que estableció el Suprema Corte, pero obviamente, sí nos queda como una preocupación por el tema, no solamente es en si la cuestión de la violencia política sino también hay otros temas de seguridad nacional, inclusive.

Entonces, sí es importante este tema y como dicen, ir buscando aquellos instrumentos, aquellas herramientas, aunque sea protesta bajo decir verdad, pero ir tratando de cerrar este tema, es un tema en sí mismo complejo, pero sí coincidimos con todos ustedes.

Creo que es un tema que no podemos dejarlo tampoco tan a la ligera. Gracias.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias a usted.

¿Alguien más en primera ronda?

Si no es así, antes de abrir la segunda ronda permítanme intervenir en primera ronda, nada más para referirme a algunas de sus inquietudes.

Bueno, con relación a la propuesta que hace la consejera Humphrey, de que exploremos hacer unos lineamientos, considerando, sobre todo, la reforma constitucional que estableció la paridad en todo y también la reforma constitucional que estableció la obligatoriedad de la “3 de 3 contra la violencia”.

Acompañaría que hagamos estos lineamientos, lo podemos tomar acuerdos, por favor, arquitecta Flor Dessiré y también, incluso, considerando la presencia de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque eso es algo que tendría que trabajarse de manera conjunta por estas áreas.

Entonces, sí pediría también que eso lo tomemos como acuerdo para que demos seguimiento y se pueda en ese momento hacer la emisión de estos lineamientos.

Ahora, nada más quería hacer una puntualización con relación a lo que decía Claudia en representación del PRD, desde mi perspectiva exigir algo bajo protesta de decir verdad no lleva implícito que esto tiene que ser de buena fe, es decir, como algo no vinculante, como un sinónimo de que no es algo obligatorio para la persona sino más bien una carga para que estas personas estén manifestando algo que si no es cierto van a incurrir en una responsabilidad.

Ahora, a la luz también de obligatoriedad que tenemos nosotros de revisar lo que nos están diciendo es cierto, incluso, desde la primera implementación que hicimos en 2021 se hizo una revisión muestral.

Ahora, a lo mejor lo que también eso es algo que se tiene que discutir y tomar la decisión en su momento es, a la luz de las nuevas disposiciones constitucionales, notablemente tendríamos que caminar a que esa revisión no sea muestral y podamos hacer la verificación de todos los casos de que sí nos están diciendo la verdad, porque, efectivamente, éste es un tema vinculante no es algo volitivo.

Entonces sí se tendría que hacer esta revisión sin óbice de que de todas maneras se pida esta documentación a las personas, porque, incluso, podremos hablar de una doble responsabilidad por estar mintiendo a lo mejor con esta manifestación expresa bajo protesta de decir verdad más aparte estar incumpliendo con un requisito que se establece por la Constitución.

¿Pregunto si alguien más desea intervenir en primera ronda todavía?

Si no es así, abrimos la segunda ronda con la consejera Carla Humphrey.

Adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, presidenta.

Solamente para reforzar su argumento, bueno, también recordemos que se aprobó un Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias que, si bien tiene un tiempo, me parece que 300 días para su puesta en marcha, también esto da pie a que o recordar que también hay instrumentos de este estilo que se han aprobado a nivel de las entidades federativas.

Es decir, en 2021 tuvimos problemas con esta revisión que primero pactamos en la comisión o acordamos que fuera censal no muestral, después en Consejo General cambió, es decir, solamente revisamos mil 117 candidaturas de un poco más de casi siete mil candidaturas, pero veo que ahora se han aprobado tanto en las entidades federativas y a nivel nacional estos registros y creo que, es evidente que la declaración tendrá dos efectos:

Primero, caer o poder incurrir en alguna responsabilidad si no se declara con veracidad respecto a estas tres causales, la “3 de 3 contra la violencia”, pero en segundo término también nos da más posibilidades de poder revisar con mayor profundidad los casos de estas declaraciones de las y los candidatos que presenten para su registro los partidos políticos.

Gracias, presidente.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, a usted.

¿Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda?

Si no es así, podemos dar por presentado este análisis, agradeciendo a las áreas técnicas que lo hicieron posible y con esto terminaríamos los puntos que tenemos agendados en el orden del día.

Por lo que siendo...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

...agradeciendo a las áreas técnicas que lo hicieron posible y con esto terminaríamos los puntos que tenemos agendados en el orden del día.

Por lo que siendo las seis de la tarde con cuatro minutos del día en que fue convocada esta segunda sesión extraordinaria, se da por terminada.

Y les agradezco a todos y todas su presencia y aportaciones.

Que tengan buena tarde.

Conclusión de la Sesión